

Resolución N° 128/2026

Acta 015/2026

Las Piedras, 21 de Abril de 2026

VISTO: Que por Resolución 323/2025, se aprobó una colaboración económica por un monto de \$ 30.000 (treinta mil pesos uruguayos), a la representante del Teatro La Sala, Sra. Florencia de Armas C.I. 4.342.181-5, para llevar a cabo el "6° Encuentro Internacional de Teatro Huellas" tramitado por Expediente 2025-81-1420-00685.

CONSIDERANDO:

I) Que conforme a lo establecido en la resolución supra mencionada que autoriza el gasto por un monto de \$ 30.000 (treinta mil pesos uruguayos), a la representante del Teatro La Sala, Sra. Florencia de Armas C.I. 4.342.181-5, para llevar a cabo el "6° Encuentro Internacional de Teatro Huellas" la misma debe hacer la rendición de los gastos ante el Concejo del Municipio de Las Piedras.

II) Que la rendición se ajusta al monto entregado, por lo que se deberá anexar a la presente resolución como garantía de los gastos asumidos para las representantes.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto;

EL MUNICIPIO DE LAS PIEDRAS

RESUELVE:

- 1)- **APROBAR** la rendición de gastos presentada por la Sra. Florencia de Armas C.I. 4.342.181-5, para llevar a cabo el "6° Encuentro Internacional de Teatro Huellas" otorgados por Resolución 323/2025.
- 2)- **PUBLIQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de Las Piedras
- 3)- **INCORPÓRESE** al registro de resoluciones de Secretaría del Municipio de Las Piedras y siga a Secretaría de Descentralización y Participación, Tesorería y a la Dir. De Recursos Financieros.

Alcaldesa

José Delgado
Concejal

Municipio de Las Piedras

Concejal

Concejal

Concejal

Concejal

Mirko Correa